



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, JULIO 29 DE 2022 -

Señor Juez, Doy cuenta a usted del dictamen emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, el cual, está pendiente de dar traslado a las partes. - PROVEA. –

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR PEDRO JULIO GOMEZ
CASTAÑEDA contra COLPENSIONES RAD. No. 230013105002-2021-00124-00. -**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERIA, JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). -

Con fundamento en lo indicado el informe de secretaría y de conformidad con el numeral 4° del parágrafo 1° del artículo 77 del C.P.T Y S.S que dispone el traslado a las partes del dictamen pericial con antelación suficiente a la fecha de la Audiencia De Trámite Y Juzgamiento, considera este juzgado poner en conocimiento de las partes el dictamen número 101079-2022 rendido por la Junta Regional De Calificación De Invalidez De Antioquia.

En consideración a lo anterior, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: Del dictamen pericial número 101079-2022 rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: Inclúyase con este auto el dictamen emitido para consulta en el sistema TYBA y expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

ELABORÓ: JERV

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607574ccf63a41c7157086361e5796bf3b74c7884319b884042d4246625ef006**

Documento generado en 29/07/2022 03:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>